



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 153/2015

ASUNTO: SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL – APRUEBA USO DE FONDOS PARA EL EVENTO “LVIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DE ASUNTOS FINANCIEROS Y MONETARIOS DE LA ALADI”

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.

El Decreto Supremo N° 21364 de 13 de agosto de 1986.

El Decreto Supremo N° 25682 de 25 de febrero de 2000.

El Decreto Supremo N° 28109 de 29 de abril de 2005.

La Comunicación Interna BCB-GOI-CI-2015-58, de fecha 06 de julio de 2015.

La Comunicación Interna BCB-GOI-CI-2015-73, de fecha 14 de agosto de 2015.

El Informe de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional BCB-SCRI-DOEI-INF-2015-28 del 18 de agosto de 2015.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2015-326 de 21 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 44 de la Ley 1670 determina que la máxima autoridad del BCB es su Directorio, responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas.

Que el Artículo 1 inciso c) de la Ley 1178 señala que ésta regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

El Decreto Supremo N° 25682, de fecha 25 de febrero de 2000, posibilita efectuar gastos correspondientes a atención a los representantes de organismos internacionales e invitados especiales que visiten nuestro país en misión oficial, previa aprobación mediante Resolución expresa de la Máxima Autoridad de la Entidad.



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 153/2015

Que la Gerencia de Operaciones Internacionales solicita se realice la organización logística del evento "LVIII Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI" a realizarse del 28 de septiembre al 02 de octubre del presente y remite a la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional (SCRI) las especificaciones y requerimientos necesarios para llevar adelante el mencionado evento.

Que la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional, establece que existen recursos financieros necesarios para cubrir los gastos para la realización del evento "LVIII Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI".

Que mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2015-326, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que no existe impedimento legal para que el Directorio del Ente Emisor, al amparo de las atribuciones conferidas por la Ley N°1670 en su condición de máxima autoridad de la institución, considere autorizar el uso de fondos requeridos para la realización del evento "LVIII Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI", de acuerdo a lo recomendado por la SCRI en su informe BCB-SCRI-DOEI-INF-2015-28.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el uso de fondos hasta un monto de Bs 9.000,00 (Nueve mil 00/00 bolivianos) de las siguientes partidas presupuestarias de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional, para cubrir los requerimientos para la realización del evento "LVIII Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI".

SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

Descripción	Fechas	Partida Presupuestaria	Monto Total en Bs.
Servicio de alimentación, almuerzos especiales para 25 personas, desde el día lunes 28 de septiembre al viernes 02 de octubre de 2015.	28, 29 y 30 de Septiembre 01 y 02 de Octubre	2.311.200	5.000,00
Servicio de alimentación, cena especial para 25 personas, para el día jueves 01 de octubre de 2015.	02 de Octubre	2.311.200	4.000,00



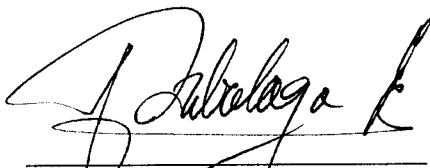
Banco Central de Bolivia

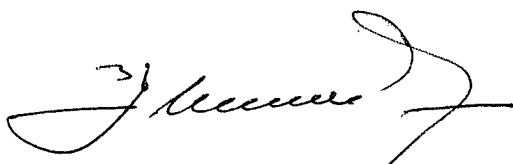
Directorio

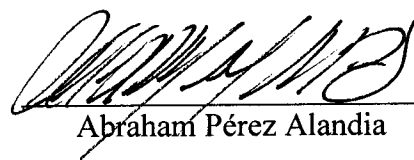
//3. R.D. N° 153/2015

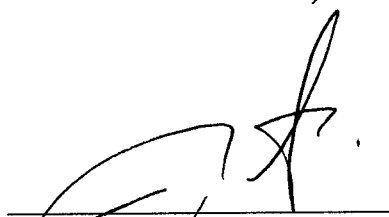
Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

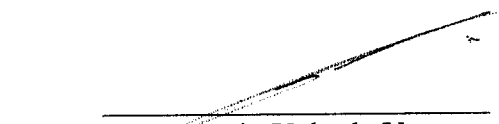
La Paz, 25 de agosto de 2015



Marcelo Zabalaga Estrada

Reynaldo Yujra Segales

Abraham Pérez Alandia

Ronald Polo Rivero

Sergio Velarde Vera